



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE
ACTA DE ADJUDICACION

PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICION DE ACEITES Y LUBRICANTES, REF: ASDN-DAF-CM-2023-0002

CONSIDERANDO: Que el día catorce (14) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), a la 02:00pm en el Ayuntamiento de Santo Domingo Norte Procedió a Publicar, mediante el Portal Transaccional, y la página Web de esta institución: www.alcaldiaasdn.gob.do a participar en el Procedimiento por Compra Menor Ref.: ASDN-DAF-CM-2023-0002; **Para la Adquisición de Aceites y Lubricantes.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de febrero el año dos mil veintitrés (2023), a las 10:00am, vencido el plazo para la entrega de las ofertas, se recibieron **tres (03)** ofertas mediante el portal de compras y contrataciones y una en físico.

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, las ofertas presentadas en el procedimiento de Compra Menor para la **Adquisición de Aceites y Lubricantes, REF. ASDN-DAF-CM-2032-0002;** fueron las siguientes.

NO.	OFERENTES	OFERTA ECONOMICA RD\$	RNC
1	Rafael Alvarez,SRL	1,740,942.26	102000409
2	Inversiones Bautista Beras	1,405,817.00	131261282
3	Soluciones Marbella fj, SRL	1,411,999.68	13673931

CONSIDERANDO: Que, al analizar la oferta presentada por el oferente **Soluciones Marbella fj, SRL** nos percatamos que cumple con todas las documentaciones técnicas solicitadas su oferta económica se ajusta a los precios del mercado y están en disponibilidad de entrega inmediata, razón por la cual será tomada en cuenta para fines de adjudicación. Según recomendación del informe de la dirección de equipo y transporte.

CONSIDERANDO: Que, al analizar la oferta presentada por el oferente **INVERSIONES BAUTISTA BERAS, SRL** nos percatamos que cumple con todas las documentaciones técnicas solicitadas, su oferta económica se ajusta a los precios del mercado, pero no están en disponibilidad de entrega inmediata, razón por la cual no será tomada en cuenta para fines de adjudicación. Según recomendación del informe de la dirección de equipo y transporte.

CONSIDERANDO: Que, al analizar la oferta presentada por el oferente **Rafael Álvarez, SRL** nos percatamos que cumple con todas las documentaciones técnicas solicitadas pero su oferta económica sobrepasa el tope del umbral, razón por la cual no será tomada en cuenta para fines de adjudicación. Según recomendación del informe de la dirección de equipo y transporte.

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica a la Compra Menor dictada por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La Certificación de existencia de fondos de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dirección Financiera de este Ayuntamiento, donde hace constar que cuenta con los fondos suficientes para la realización de dicho proceso;

PRIMERO: Declarar como adjudicatario el proceso para la Adquisición de Aceites y Lubricantes, Ref. ASDN-DAF-CM-2023-0002:

Resuelve

Adjudicar: **Soluciones Marbella fj, SRL** con el RNC 13673931 por un monto de **Un Millón Cuatrocientos Once Mil pesos Con 68/100 (RD\$1,411,999.68)**

Dado en Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).


LIC. ALTAGRACIA SANCHEZ SOTO
Enc.de del Departamento de Compras


LIC. FRANKLIN SALAZAR
Director Administrativo

